



RESOLUCIÓN N° 564 /2.023.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL ID N° 436.235, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Asunción, 14 de noviembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL ID N° 436.235, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA, y;

CONSIDERANDO: *Que*, para el mencionado proceso licitatorio se ha dado cumplimiento a la normativa vigente y a los criterios establecidos por el órgano rector normativo en cada una de las etapas del llamado.

Que, por Resolución N° 132/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” dispone: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*”

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, prescribe: “**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...”

Que, el Comité Evaluador se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 18/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, el cual concluye señalando que: “*En consecuencia, al no existir Ofertas susceptible de ser analizada, este Comité recomienda Declarar desierto el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL ID N° 436.235*”



LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECH
Presidente

RESOLUCIÓN N° /2.023.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL ID N° 436.235, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 142/23, de fecha 10/11/2023, considera que el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, *se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia...*”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- DECLARAR, desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL ID N° 436.235, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos que correspondan para la notificación a los oferentes y la difusión a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

